

INFORMACIÓN DE INTERÉS PARA ESTUDIANTES DE PRIMERO Y SEGUNDO AÑO MEDIO Y SUS APODERADOS.

El ministerio de Educación, a través del decreto 1264 de 2016, aprueba el siguiente plan de estudio para 1º y 2º año de Educación Media para aquellos establecimientos educacionales reconocidos oficialmente por el Ministerio de Educación, que se encuentren adscritos al Régimen de Jornada Escolar Completa Diurna:

Asignaturas	Horas Pedagógicas Semanales (*)	Horas Pedagógicas Anuales (*)
Lengua y Literatura	6	228
Idioma Extranjero: Inglés	4	152
Matemática	7	266
Historia, Geografía y Ciencias Sociales	4	152
Ciencias Naturales	6	228
Tecnología	2	76
Artes Visuales o Música	2	76
Educación Física y Salud	2	76
Orientación	1	38
Religión	2	76
Subtotal tiempo mínimo semanal y anual	36	1.368
Tiempo de Libre Disposición	6	228
Total tiempo mínimo semanal y anual	42	1.596

En el Artículo 4º se señala:

“El plan y los programas de estudio para 1º y 2º año de Educación Media que se aprueban por este decreto, comenzarán a regir para 1º año medio a partir del año escolar 2017 y para 2º año medio a partir del año escolar 2018.”

El cambio trascendente se da en el caso de las ciencias. En los niveles de primero y segundo medio, las tres ciencias se agrupan en una sola asignatura llamada Ciencias Naturales. En términos prácticos, en el libro de clases se abrirá un apartado con ese nombre “Ciencias Naturales”, pero además cada ciencia tendrá su propio apartado. Para obtener el promedio de ciencias naturales, primero se sacará el promedio de biología, química y física por separado y luego se juntarán los tres promedios obteniendo el promedio final. A los promedios de cada ciencia por separado no se les aplicará aproximación a los promedios obtenidos. Solamente en el promedio final de cada semestre correspondiente a la asignatura de ciencias naturales, se realizará la aproximación.